



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION ACTUANTE EN EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE ZONAS COMUNES Y OTRAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE 858 VIVIENDAS PROTEGIDAS SITAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EXP.: OBR 01/2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. S-7.**

En Las Palmas de Gran Canaria, en la sede de Visocan, ubicada en el Luis Doreste Silva 101-103; CP 35004 de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 14:30 horas del día 19 de mayo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, con el fin de celebrar sesión para tratar el asunto incluido en el orden del día.

Asisten:

Presidente: D. Gregorio Vega Medina.

Vocal: Dña. Marta Sintés Sánchez (Asesora Jurídica).

Vocal: Dña. María Dolores Ley Bosch.

Secretario: D. Vicente Güeto Barrionuevo.

Se declara abierta la sesión, para acto seguido entrar a considerar el siguiente asunto que compone el Orden del Día:

**UNICO.- Apertura subsanación requerimiento de documentación. Lote 1.  
Licitación: Obr 01/2021.**

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 11 de mayo de 2021, acordó que se requiriese al licitador Aruexcan, S.L. concediéndole el plazo de tres días hábiles, contados desde el envío de la comunicación, a fin de que procediera a subsanar la falta o incompleta presentación de los documentos aportados, conforme a los siguientes extremos:

- No se acredita la solvencia económica y financiera, en lo referente al volumen anual de negocio en los términos exigidos, por lo que al efecto se le requirió a fin que aportase sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, correspondiente al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles y aporte informe de instituciones financieras que acrediten su solvencia económica y el cumplimiento de sus obligaciones financieras. Al tiempo que también se le requirió para que aporte justificante de la existencia de un seguro que cubra los riesgos relativos a la responsabilidad profesional derivada de la ejecución del objeto de contrato, mediante aportación de póliza de contrato de seguro y justificante del pago de la prima



- No se acredita la solvencia técnica en los términos exigidos, por lo que al efecto se le requirió para que aporte la documentación exigida en el apartado B) del art 4.2 del PCAP

Además, se le aclaró que si Aruexcan, S.L pretende basarse en la solvencia y medios de Imesapi, S.A, deberá demostrar la relación y vinculación entre la mismas y explicar de que medios de los que dispone Imesapi, S.A. desea beneficiarse para la ejecución de los trabajos, detallando los mismos y su duración.

De igual forma, debió demostrar que disponía de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades (Aruexcan, S.L. y Imesapi, S.L.) que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondría efectivamente de esa solvencia y medios, al tiempo que también debió acreditar que **Imesapi, S.A** no está incurso en una prohibición de contratar.

También, se le requirió para que constituya la garantía definitiva por importe del 5 por 100 (12.355,00 €) del precio final ofertado, IGIC excluido, mediante aval (modelo anexo XI) o depósito, vía transferencia bancaria, en la cuenta corriente ES5220388802116000006223, toda vez que su solicitud de constituir la garantía definitiva mediante la retención de parte del precio, prevista en el art. 108.2 LCSP, no ha sido aceptada por la mesa de contratación, dadas la dudas suscitadas sobre la solvencia de esa entidad, ante la falta de acreditación de los requisitos del solvencia exigidos, máxime cuando el PCAP exige la acreditación de una holgada solvencia económica, financiera y técnica,

Finalmente, también, debió presentar dentro del plazo mencionado con anterioridad, un avance del Plan de trabajo con una descripción detallada del procedimiento de trabajo, y en el que se detallará como mínimo la siguiente información indicada en la cláusula 16.2 del PCAP (medios humanos, herramientas y medios de trabajo a emplear, plan de retirada de residuos y escombros, pruebas y test de calidad, etc.), conforme le fue anteriormente requerido.

Finalmente, Aruexcan, S.L. fue advertida que si no se subsanaba en plazo lo requerido, se entendería que por ese licitador se desistía de su oferta.

Al efecto, el pasado 11-05-2021, 15:18 horas, se remitió requerimiento a Aruexcan, S.L, en los términos indicados, no habiendo cumplimentando el trámite requerido.

Ante el desistimiento de Aruexcan, S.L. de su oferta, se acuerda que se ha de recabar la documentación inicialmente requerida y solicitar la constitución de la garantía definitiva de la persona licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, es decir, de Servicios Integrales El Corral debiendo ser requerida, esta última entidad, en los términos indicados.



El Presidente siendo las 14:35 horas da por terminada la presente sesión y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

El Presidente.

Gregorio Vega Medina

El Secretario,

Vicente Güeto Barrionuevo

La Vocal

Marta Sintés Sánchez.

La Vocal

María Dolores Ley Bosch.

